

XVII Congreso de Historia Agraria – SEHA

IX Encuentro Rural RePort

Salamanca, 28-30 junio 2021

**Sesión:** La destrucción e integración del asociacionismo rural libre en las dictaduras ibéricas del siglo XX / en los regímenes totalitarios del siglo XX (Una perspectiva euro-americana)

**Organizadores:** Lourenzo Fernández-Prieto (USC), Juan Pan-Montojo (UAM), Miguel Cabo (USC), Daniel Lanero (USC)

## **Las consecuencias del intervencionismo estatal en el desarrollo de las bodegas cooperativas en España: las dictaduras de Primo de Rivera y Franco**

Jordi Planas (Universitat de Barcelona) y Francisco J. Medina-Albaladejo (Universitat de València)

**Resumen:** Las bodegas cooperativas son un tipo de asociaciones con unas características bien determinadas. Su función cooperativa entrañaba un radio de acción local, una inversión en instalaciones costosa (que exigía endeudamiento) y la aplicación de conocimientos técnicos especializados para la elaboración del vino. Por estas razones, en comparación con otros tipos de cooperativas, su desarrollo fue más limitado y mucho más condicionado al papel del Estado, tanto en el diseño de su marco legal como en la asistencia técnica y financiera. Esta comunicación quiere indagar en las consecuencias que tuvo la intervención del Estado para el desarrollo de este tipo de cooperativas en España durante la dictadura del general Primo de Rivera y durante los primeros años del Franquismo. Las preguntas que pretendemos contestar son las siguientes: ¿Cómo condicionaron estos regímenes dictatoriales su desarrollo? ¿Qué cambios se produjeron en los cuadros dirigentes de las cooperativas? ¿En qué medida su funcionamiento se vio alterado? ¿Cuál fue la capacidad de adaptación de estas cooperativas al régimen dictatorial?

En la medida que las cooperativas eran formas de auto-organización de las clases populares, basadas en fórmulas democráticas y a menudo asociadas a ideologías progresistas, la hostilidad de los regímenes dictatoriales era previsible. Es lo que ocurrió por ejemplo con las cooperativas de consumo urbanas, que estaban muy vinculadas al movimiento obrero. Sin embargo, las cooperativas agrícolas tenían, en su mayoría, menos vínculos con el movimiento obrero y socialista. Este era el caso de las cooperativas vinícolas, que debido a las exigencias de técnicas y financieras que suponía la construcción de la bodega y el proceso de elaboración del vino, tenían a menudo entre sus dirigentes a propietarios acomodados. Estas mismas exigencias también las hacían muy dependientes de la asistencia técnica y financiera del Estado para su expansión y desarrollo. Los regímenes autoritarios tenían como uno de sus objetivos la modernización de la agricultura (Fernández Prieto, Pan-Montojo y Cabo, 2014), y las cooperativas eran un instrumento para conseguirlo, además de facilitar el control social en las áreas rurales. Resulta, por tanto, de interés, analizar la relación entre el Estado y este tipo de cooperativas durante durante la dictadura del general Primo de Rivera y durante los primeros años del Franquismo. ¿Hasta qué punto fue singular su relación con estos regímenes autoritarios? ¿Qué cambios se produjeron en los cuadros dirigentes de las cooperativas? ¿Cómo condicionaron estos regímenes dictatoriales su desarrollo? ¿En qué medida su funcionamiento se vio alterado? ¿Cuál fue la capacidad de adaptación de estas cooperativas al régimen dictatorial? Estas son las preguntas que intentamos responder en esta comunicación.

Las cooperativas vinícolas empezaron a crearse en Europa durante el último tercio del siglo XIX (Berget, 1902). El sector vitícola estaba muy fragmentado y para los pequeños viticultores, es decir, la mayoría de los productores, la elaboración y comercialización en común del vino reducía sus costes de producción, incrementaba su capacidad de negociación en el mercado y podía incrementar la calidad del vino, remunerando mejor su producto. Sin embargo, durante un largo período la difusión de estas cooperativas fue muy lenta, fundamentalmente porque su creación exigía una inversión inicial cuantiosa para construir y equipar de maquinaria la bodega, además de conocimientos técnicos especializados para la elaboración industrial del vino y un nivel de compromiso y disciplina de sus miembros más alto que en otras organizaciones cooperativas para asegurar un funcionamiento adecuado. Por estas razones, las bodegas

cooperativas fueron mucho menos numerosas que otras cooperativas agrícolas, como, por ejemplo, las que suministraban fertilizantes y otros insumos a los agricultores, que no implicaban la elaboración industrial del producto y su comercialización en común (Simpson, 2000; Planas, 2016).

La elaboración y comercialización en común del vino se hizo más necesaria después de la invasión filoxérica que destruyó las viñas europeas a finales del siglo XIX. El sector vinícola tuvo que cambiar radicalmente para adaptarse a un contexto internacional totalmente nuevo (Pinilla y Ayuda, 2002; Simpson, 2011; Pan-Montojo, 1994; Piqueras, 2011; Fernández y Pinilla, 2014). La producción de vino aumentó en el mercado internacional más rápidamente que su consumo, desencadenando situaciones de sobreproducción estructural y caídas de los precios del vino especialmente pronunciadas en los años 1920 y después también en los años 1940 y 1950.

Desde los inicios del siglo XX, distintos autores en España destacaron la necesidad de promover la creación de bodegas cooperativas para enfrentarse a la situación adversa del sector (Rivas Moreno, 1905; Campllonch, 1917; Riba, 1917; de Torrejón, 1923). Algunos de ellos tomaban como ejemplo el movimiento cooperativo que se estaba desarrollando en algunas regiones de Francia y lamentaban la ausencia de una política similar en España (Campllonch, 1917: 34). En efecto, durante el período de entreguerras el cooperativismo vitivinícola experimentó en Francia una gran expansión: antes de la Primera Guerra Mundial, funcionaban en este país menos de un centenar de bodegas cooperativas, pero entre 1919 y 1939 se crearon unas 750 (Lachiver, 1988: 483, 498). En el mismo período, el desarrollo del cooperativismo vitivinícola fue en España mucho más débil: sólo una veintena en 1915 y poco más de un centenar antes del estallido de la Guerra Civil (Campllonch, 1917; Planas, 2016). La gran expansión de las bodegas cooperativas se inició en la década de 1940, bajo la dictadura franquista: en 1947 su número era 154, diez años después se habían más que duplicado (Carrión, 1974: 343), y aumentarían aún más en los años siguientes, así como su tamaño, tanto en número de socios como en capacidad productiva. Antes de la Guerra Civil, las bodegas cooperativas españolas tenían una media de 130 socios y producían algo más de 10.000 hectolitros; en 1969, el número de socios por bodega se había más que duplicado (274) y la capacidad media de producción era ahora de

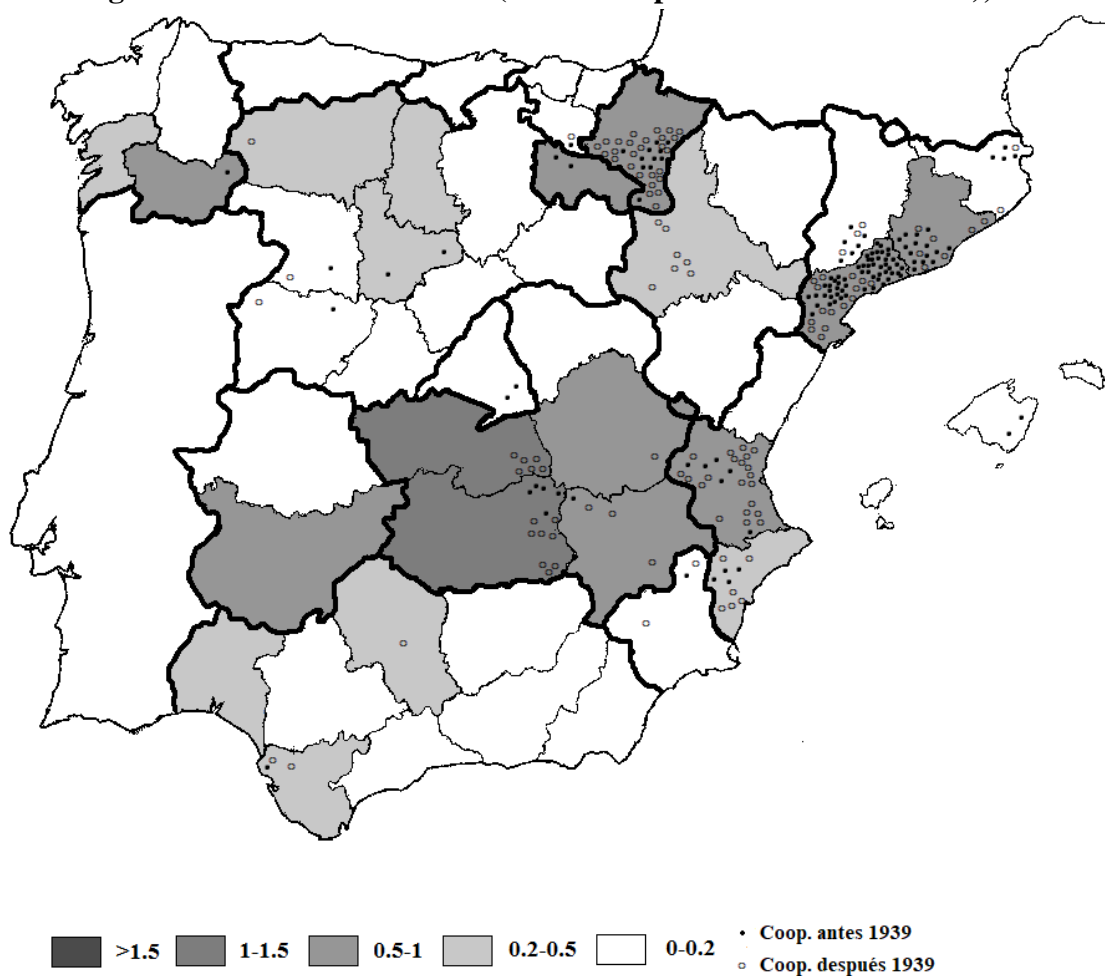
25.000 hectolitros. En ese momento, las cooperativas vitivinícolas producían el 50% de la producción total de vino español, mientras que antes de la Guerra Civil la cifra no llegaba al 10% (Planas y Medina-Albaladejo, 2017).

De hecho, antes de la Guerra Civil el desarrollo de las cooperativas se limitaba prácticamente a una única región del noreste de España, Cataluña, que seguía el camino del Languedoc-Rosellón, su región vecina a través de la frontera francesa. Sin embargo, a diferencia de sus homólogos franceses, las bodegas cooperativas en España no recibieron ayuda económica del Estado. Tampoco el gobierno aprobó medidas específicas para incentivar la creación de este tipo de cooperativas después de la aprobación de la Ley de Sindicatos Agrícolas en 1906, que incluía algunos incentivos fiscales limitados para la creación de cooperativas agrícolas (Garrido, 1996). En Cataluña, el único apoyo que obtuvieron provino de la administración autonómica (la *Mancomunitat*), que pretendía estimular la creación de bodegas cooperativas con campañas de promoción y asistencia técnica para su establecimiento y funcionamiento, pero que apenas disponía de recursos para su apoyo económico y financiero.

Aun así, este apoyo compensó parcialmente la inacción del gobierno español y permitió el incipiente desarrollo de un movimiento cooperativo que no tuvo parecido en ninguna otra región vitivinícola española (Mapa 1). El cierre de estos servicios técnicos durante la dictadura de Primo de Rivera detuvo este apoyo a las bodegas cooperativas y tuvo un impacto evidente en su desarrollo. El gobierno dictatorial no fue en modo alguno hostil a las bodegas cooperativas, pero tampoco apoyó su desarrollo con medidas legislativas o de apoyo técnico y financiero. En este sentido, no hubo cambios en el papel del Estado. Sin embargo, sí fue hostil respecto al gobierno de la *Mancomunitat*, y al interrumpir su funcionamiento, restó el poco apoyo público que recibían las cooperativas catalanas para su creación y desarrollo. Durante los siete años del gobierno de Primo de Rivera sólo se crearon cuatro cooperativas vitivinícolas en Cataluña, mientras que en los siete años anteriores (1917-1923), con la asistencia de los servicios técnicos regionales, se habían fundado unas cincuenta, es decir dos terceras partes de las bodegas cooperativas que se fundaron en Cataluña antes de la Guerra Civil.

Con el fin de la dictadura y la instauración de la Segunda República, estos servicios técnicos fueron restaurados por el nuevo gobierno autónomo catalán y se reanudó la creación de bodegas cooperativas, aunque sin el mismo impulso hasta el inicio de la Guerra Civil. En 1936 sólo había en España un centenar de bodegas cooperativas en funcionamiento, el 70% de los cuales tenían su sede en Cataluña, y la mayoría eran pequeñas y tenían problemas debido a su alto nivel de endeudamiento.

**Mapa 1. Producción de vino en España (millones de hectolitros) y bodegas cooperativas según la fecha de constitución (antes o después de la Guerra Civil), 1950**



**Fuentes:** Ministerio de Agricultura, *Anuario de Estadística Agraria* (1950); Equiza (1996); Piqueras (2011); Planas (2016); Garrido (2020).

Durante la Guerra Civil se produjeron cambios importantes en el funcionamiento de las bodegas cooperativas. En Cataluña, donde se localizaban su mayoría, se estableció la sindicación obligatoria y, en el contexto de la revolución social que se estaba produciendo, cambiaron sus dirigentes, a menudo designados por el Comité Antifascista local. Cuando existía más de una cooperativa en un mismo municipio, ambas tuvieron que fusionarse y funcionaron unificadas, normalmente bajo la dirección de los dirigentes de la cooperativa izquierdista.

Con la llegada de la dictadura franquista, el cooperativismo vitivinícola no volvió a la situación de preguerra. Las cooperativas creadas antes de la Guerra Civil fueron depuradas políticamente y perdieron su autonomía, y la creación de nuevas entidades no fue un fenómeno espontáneo, sino que fue impulsada y dirigida por las instituciones de la dictadura. Aquellas cooperativas más politizadas perdieron a sus dirigentes, bien porque tuvieron que exiliarse o bien a causa de su depuración política, que en ocasiones llegó a suponer incluso la ejecución de su presidente, como sucedió en la Sociedad Agrícola de Valls (Gavaldà, 1989, vol. II: 191-201). Pero incluso cuando sus dirigentes no eran izquierdistas, algunos de ellos fueron depurados políticamente y expulsados de las juntas de las cooperativas. Es lo que le sucedió, por ejemplo, al presidente de la cooperativa vitivinícola de Jumilla (Murcia), aunque –según consta en el expediente de las autoridades franquistas– era “*enemigo del marxismo, protestando en todo momento por los actos violentos cometidos por los rojos*” durante la Guerra Civil.<sup>1</sup> Los dirigentes de las cooperativas tenían que manifestar entusiasmo y adhesión total al nuevo régimen dictatorial, pero incluso mostrando su adhesión de manera explícita y manifestando que estaban “*esperando por ello de ese Ministerio, informes sobre la futura marcha a seguir [...] encuadrados dentro de la nueva ley de cooperativas*”,<sup>2</sup> podían ser apartados y las cooperativas clausuradas, como ocurrió con la Cámara Agrícola de Jumilla.

---

<sup>1</sup> *Certificados de la Guardia Civil sobre los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Agrícola “El Progreso”, 1940. Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Gobierno Civil, GOB 6594/19. Expediente de la Caja Rural Cooperativa Agrícola de San Isidro en Jumilla.*

<sup>2</sup> *Carta del 23 de mayo de 1939 dirigida al Ministro de Organización y Acción Sindical, 23 de mayo de 1939. Archivo de la Cooperativa San Isidro (sin catalogar).*

A diferencia de otras asociaciones más vinculadas al movimiento obrero, las cooperativas vinícolas tenían a menudo entre sus dirigentes a propietarios acomodados y, en tanto que entidades interclasistas, estaban poco identificadas con políticas e ideologías izquierdistas. Incluso cuando en sus orígenes habían tenido vínculos con ideologías progresistas, sus dirigentes evitaban posicionarse políticamente para no causar disensiones entre los socios que pudieran afectar a la buena marcha económica de la cooperativa (Planas, 2013: 268-274). Aun así, como hemos visto, sufrieron la represión franquista y aquellas cooperativas que se habían fusionado durante la guerra, continuaron elaborando conjuntamente, pero sus líderes fueron reemplazados normalmente por los miembros de la junta que habían guiado a la cooperativa “de orden” antes del estallido de la guerra, como ocurrió por ejemplo en Nulles (Gavaldà y Santesmases, 1993: 125).

Por otro lado, a partir de 1939 las bodegas cooperativas españolas tuvieron que adaptarse a las reglas impuestas por el nuevo régimen. La Ley de Sindicatos Agrícolas aprobada en 1906 fue derogada el 2 de septiembre de 1941 y se estableció un nuevo marco institucional con la Ley de Cooperación (2 de enero de 1942). El sector cooperativo se encajó en una estructura corporativista (Central Nacional Sindicalista) bajo la disciplina de la Obra Sindical de Cooperación (en adelante, OSC). A nivel local, las cooperativas quedaron subordinadas a los nuevos sindicatos agrícolas corporativistas (Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos), aunque mantuvieron sus activos, y a nivel provincial se incluyeron en los nuevos organismos creados por el gobierno como las Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo (UTECOS), que contaba con su propia junta nacional, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

El marco institucional jerárquico se adaptaba a la ideología totalitaria del nuevo régimen y ayudó a fortalecer el control social, que, a todos los efectos, era su principal preocupación. Los regímenes autoritarios diseñaron las reglas y estructuras internas de organización y gestión de las cooperativas, y las pusieron en práctica a través de la legislación y el control institucional (Lanero, 2011; Cabana y Díaz-Geada, 2014). Los estatutos de las cooperativas se elaboraron siguiendo modelos estándar impuestos por las autoridades de ambos países, y también se estableció la estructura organizativa de las

cooperativas.<sup>3</sup> En España, los miembros de la cooperativa constituían la Junta General, donde se votaban los temas más importantes que afectaban a la cooperativa. La Junta de Gobierno era el órgano ejecutivo, que implementaba las disposiciones acordadas en la Junta General, gestionaba las actividades económicas de las cooperativas y administraba sus procedimientos diarios. Este organismo estaba compuesto por los cargos de presidente o Jefe, vicepresidente, secretario, tesorero y ponentes (que podían oscilar en número de dos a seis, según el tamaño de la cooperativa), aunque la administración era de facto organizada en torno al presidente, que actuaba casi como un gerente y tenía amplios poderes de decisión. También se establecieron juntas de supervisión, el llamado Consejo de Vigilancia, que estaba integrado por tres miembros y era designado por las autoridades (OSC) a propuesta de la Junta de Gobierno. Su función era supervisar las cuentas de la cooperativa y la situación general. Además, un representante de la Iglesia Católica (consiliario), cargo que existía en las cooperativas católicas antes del régimen de Franco, era el encargado de mantener el espíritu católico de los cooperativistas e intervenir en la resolución de disputas internas.

Las autoridades no solo impusieron el diseño institucional de las cooperativas, sino que también regularon su organización interna en términos de toma de decisiones. La legislación española estableció la igualdad de derechos para todos los miembros de la cooperativa con un sistema de votación basado en el principio “un hombre, un voto”.<sup>4</sup> Sin embargo, el reglamento introducido después para la aplicación de la ley estableció que estos derechos podían disfrutarse en proporción a la contribución de cada miembro a la producción de la bodega.<sup>5</sup> Algunas cooperativas mantuvieron el principio de “un hombre, un voto” y otras no, con el resultado de que en algunas organizaciones no se aplicaron algunos de los principios básicos de cooperación según la Alianza Cooperativa Internacional, como el de control democrático de los socios o la autonomía e independencia de la sociedad con respecto a las instituciones. Las autoridades también intervinieron directamente en el funcionamiento institucional de las cooperativas. La OSC tuvo la última

---

<sup>3</sup> Ley de Cooperación, 2/1/1942: art. 23-27.

<sup>4</sup> Ley de Cooperación 2/1/1942: art. 8.

<sup>5</sup> Reglamento 11/11/1944: art. 4.



palabra en temas como la expulsión de miembros, el nombramiento del consejo de vigilancia, la modificación de estatutos o el sistema contable a aplicar. Las autoridades también controlaron el funcionamiento diario, ya que las cooperativas debían presentar balances anuales a las agencias gubernamentales y reportar la distribución de los fondos restantes.

Las cooperativas vitivinícolas fueron utilizadas para industrializar la producción de vino en regiones atrasadas y para regular los mercados del vino, en un contexto de alto intervencionismo económico y también político (Fernández & Simpson, 2017). Además de forzar su integración en organizaciones corporativas y someterlas a un férreo control institucional, las autoridades utilizaron la prestación de ayuda económica para impulsar la expansión de las cooperativas vitivinícolas y configurarlas según el modelo deseado. Para ello, las autoridades privilegiaron el apoyo a las entidades de nueva creación, más aptas para adaptarse a las reglas impuestas por el régimen dictatorial. Así, las bodegas cooperativas se expandieron muy rápidamente en zonas donde apenas existía tradición (la región de Castilla-La Mancha en el centro de España, por ejemplo) y, por el contrario, su desarrollo fue más débil en zonas como Cataluña, donde el movimiento cooperativo había tenido mayor arraigo en épocas anteriores y tenía más conexiones con otros movimientos sociales (Mapa 1). Todo ello era consecuencia del énfasis del régimen franquista en el control social, al que debía subordinarse el desarrollo del movimiento cooperativo, como veremos a continuación.

En contraste con la inacción institucional del período anterior, el Estado franquista brindó un apoyo financiero a gran escala a las bodegas cooperativas, que ahora recibían préstamos a largo plazo con tipos de interés bajos, especialmente para la construcción y ampliación de sus instalaciones y para la compra de maquinaria, créditos a corto plazo cuando era necesario para su funcionamiento, e incluso préstamos individuales para los miembros de las cooperativas. Estos incentivos atrajeron tanto a pequeños como a grandes viticultores, que se incorporaron a las cooperativas atraídos por los altos precios y el seguro de ingresos, es decir, simplemente buscando maximizar su beneficio individual.

Estas políticas altamente intervencionistas perduraron muchos años y, en consecuencia, su impacto fue importante y duradero. Las cooperativa vinícolas quedaron integradas en un rígido marco institucional y sus miembros desarrollaron muy poco la

capacidad para la toma de decisiones independiente o para aplicar los principios cooperativos de solidaridad, reciprocidad y democracia participativa. Ello tendría consecuencias incluso después de la muerte del dictador, cuando el sector vinícola se enfrentó a cambios en las pautas de la demanda, que exigían una flexibilidad en la toma de decisiones y no las inercias de una dependencia del Estado que se había convertido en modelo del sector cooperativo (Martínez-Carrión y Medina-Albaladejo, 2010; Medina-Albaladejo, 2015).

En conclusión, y a diferencia de lo que ocurrió durante la dictadura de Primo de Rivera, que sólo tuvo un impacto indirecto en el desarrollo de las bodegas cooperativas (por los efectos de la supresión de la *Mancomunitat*, que apoyaba su creación y desarrollo en Cataluña), la dictadura de Franco tuvo consecuencias de gran calado para el desarrollo del cooperativismo vitivinícola. La llegada del régimen franquista detuvo la expansión autónoma de las cooperativas, y la creación de nuevas entidades no fue un fenómeno espontáneo, sino diseñado e impulsado directamente por las autoridades. Para evitar cualquier divergencia con el poder dictatorial, las bodegas cooperativas fueron depuradas políticamente, algunos de sus dirigentes fueron expulsados de las juntas de gobierno y las cooperativas perdieron su autonomía. Las autoridades regularon su organización interna en términos de toma de decisiones y forzaron la integración de las cooperativas en organizaciones corporativas. Las cooperativas vinícolas se convirtieron en una herramienta de control social y, a la vez, fueron utilizadas para industrializar la producción vinícola y para regular los precios, en un contexto de alto intervencionismo económico y también político. Las autoridades utilizaron la prestación de ayuda económica para impulsar la expansión de las cooperativas y configurarlas según el modelo deseado, privilegiando el apoyo a las entidades de nueva creación, más aptas para adaptarse a las reglas impuestas por el régimen dictatorial. Este alto grado de intervencionismo estatal y la larga duración del régimen de Franco tuvieron, por tanto, consecuencias de gran calado en el desarrollo del cooperativismo vitivinícola en España.

## Referencias:

Adrien Berget, *La Coopération dans la viticulture européenne* (Lille, 1902).

Ana Cabana y Alba Díaz-Geada, “Exploring modernization; agrarian fascism in rural Spain, 1936-1951”, en Fernández-Prieto, Pan-Montojo y Cabo (eds.), *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and Rural Modernization, 1922-1945* (Turnhout, 2014): 189-217.

Isidre Campllonch, *Cellers cooperatius de producció i venda*, (Barcelona, 1917).

Pascual Carrión, *Estudios sobre la agricultura española* (Madrid, 1974).

Ángel de Torrejón, *Bodegas industriales. Estudio especial relativo a la instalación y organización de bodegas cooperativas* (Madrid, 1923).

Jesús Equiza, *El Cooperativismo en Navarra en el siglo XX* (Madrid, 1996).

Eva Fernández y Vicente Pinilla, “Historia económica del vino en España (1850-2000)”, en Raúl Compés López y Juan Sebastián Castillo Valero (coord.), *La economía del vino en España y el mundo* (Almería, 2014): 67-98.

Eva Fernández y James Simpson, “Product quality or market regulation? Explaining the slow growth of Europe's wine cooperatives, 1880–1980”, *The Economic History Review*, 70/1 (2017): 122-142.

Lourenzo Fernández Prieto, Juan Pan-Montojo y Miguel Cabo (eds.), *Agriculture in the Age of Fascism. Authoritarian Technocracy and Rural Modernization, 1922-1945* (Turnhout, 2014).

Samuel Garrido, *Treballar en comú: El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)* (Valencia, 1996).

Samuel Garrido, “Inequality and conflict as drivers of cooperation: the location of wine cooperatives in pre-1936 Spain”, *Cliometrica* (2020), DOI: 10.1007/s11698-020-00210-5.

Antoni Gavaldà, *L'associacionisme agrari a Catalunya. (El model de la Societat Agrícola de Valls: 1888-1988)*, 2 vols. (Valls, 1989).

Antoni Gavaldà y Josep Santesmases, *Història econòmico-social de les cooperatives agrícoles de Nulles (1917-1992)* (Valls, 1993).

Marcel Lachiver, *Vins, vignes et vigneronns. Histoire du vignoble français* (París, 1988).

Daniel Lanero, “Sobre el encuadramiento de los campesinos y la agricultura en el tiempo de los fascismos: una comparación entre nazismo y franquismo”, *Ayer* 83 (2011): 53-76.

José M. Martínez-Carrión y Francisco J. Medina-Albaladejo, “Change and Development in the Spanish Wine Sector, 1950-2009”, *Journal of Wine Research* 21/1 (2010): 77-95.

Francisco J. Medina-Albaladejo, “Co-operative wineries: Temporal solution or efficient firms? The Spanish case during late Francoism, 1970-1981”, *Business History* 57/4 (2015): 589-613.

Juan Pan-Montojo, *La bodega del mundo. La vid y el vino en España, 1800-1936* (Madrid, 1994).

Vicente Pinilla y María Isabel Ayuda, “The political economy of the wine trade: Spanish exports and the international market, 1890-1935”, *European Review of Economic History* 6 (2002): 51-85.

Juan Piqueras, *De las plagas americanas al cooperativismo en España, 1850-2007* (Vilafranca del Penedès, 2011).

Jordi Planas, *Viticultura i cooperativisme. La comarca d'Igualada, 1890-1939* (Barcelona, 2013).

Jordi Planas, “The emergence of winemaking cooperatives”, *Business History*, 58/2 (2016): 264-282.

Jordi Planas, “Cooperation, technical education and politics in early agricultural policy in Catalonia (1914-1924)”, *Rural History*, 31 (2020): 211–222.

Jordi Planas y Francisco J. Medina-Albaladejo, “Too little intervention or too much? The contribution of the State to the development of wine cooperatives in Spain”, *Revista de Historia Industrial*, 70 (2017): 77-107.

Joan Riba, *Cellers cooperatius de producció i venda*, (Barcelona, 1917).

Francisco Rivas Moreno, *Bodegas y destilerías cooperativas* (Valencia, 1905).

James Simpson, “Cooperation and Cooperatives in Southern European Wine Production”, *Advances in Agricultural Economic History*, 1 (2000): 95-126.

James Simpson, *Creating wine. The Emergence of a World Industry, 1840-1914* (Princeton-Oxford, 2011).